



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN - CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA 230041-

El Órgano de selección designado por Resolución de 11 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Primera Conductor/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (código de la convocatoria 230041) y cuya composición fue modificada mediante Resolución de 14 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2026,

ACUERDA:

PRIMERO. - Notificar a través del Registro Electrónico General de Aragón a los aspirantes que han solicitado la revisión del segundo ejercicio realizado en esta misma sesión, dando por concluido el trámite de alegaciones previsto en el punto 7.5 de la convocatoria.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 8.1 de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral ("Boletín Oficial de Aragón", número 87, de 22 de abril de 2021), establece que *"Finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista, en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que, en los términos establecidos para cada caso, hayan superado todos los ejercicios"*, se informa que dicha lista es la siguiente:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	1 EJERCICIO	2ª EJERCICIO	TOTAL
BERNAD	CASES	JORGE	18,3	27,07	45,37
BOUZAS	DOMINGUEZ	FRANCISCO	13,6	20,84	34,44
CERRA	GOMEZ	JOSE ENRIQUE	16	18,07	34,07
CASAS	GARCIA	ALEJANDRO ARTURO	14,3	18,42	32,72
GRACIA	MARTIN	JOAQUIN	14,1	17,87	31,97
MORLANS	ROMEO	JUAN JOSE	13,6	17,06	30,66
GIMENO	ALMAZAN	SERGIO	14,2	16,36	30,56
PASCUAL	LORENTE	ZACARIAS	13,8	15,72	29,52
SANZ	BERROY	JOSE	13,6	14,83	28,43

TERCERO. – Por otra parte, la base 8.1 de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, establece que *"Se podrán considerar aprobadas de la fase de oposición, hasta un máximo de tres personas por plaza, siempre que hayan superado todos los ejercicios y siempre que no exista empate entre ellas, en cuyo caso se podrá superar dicho límite. Estas personas aprobadas serán las que se valorarán,*

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



posteriormente, en la fase de concurso.”, y puesto que las plazas convocadas son un total de 6, los siguientes 9 aspirantes serán los valorados en la fase de concurso:

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre
BERNAD	CASES	JORGE
BOUZAS	DOMINGUEZ	FRANCISCO
CERRA	GOMEZ	JOSE ENRIQUE
CASAS	GARCIA	ALEJANDRO ARTURO
GRACIA	MARTIN	JOAQUIN
MORLANS	ROMEO	JUAN JOSE
GIMENO	ALMAZAN	SERGIO
PASCUAL	LORENTE	ZACARIAS
SANZ	BERROY	JOSE

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el punto 3.8 de la convocatoria, Resolución de 12 diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA de 20 de diciembre de 2022), *“Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, las personas aspirantes que la hayan superado dispondrán de **un plazo de 10 días hábiles** contados a partir de la publicación del Acuerdo por el que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para aportar los méritos que deseen que les sean valorados determinándose en ese momento la forma de presentación de los méritos descritos.”* Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Los méritos y su documentación se presentarán en la siguiente dirección electrónica: https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

Así mismo, se recuerda que, de acuerdo con la indicado en el punto 8.2 de la citada convocatoria, “Los méritos alegados por las personas aspirantes, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán a fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al baremo establecido en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 229, de 27 de noviembre de 2018)”.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

D^a A. Ascensión Salesa Ubed

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS